

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE ARROYO LEYES c/Otro LE.: 6202439 (Fs. 27) s/Apremio Fiscal (Expte. 333 año 2013), se ha dispuesto que la martillera Norma Angelan Ruzicki, CUIT: 27-20.180.356-5- procederá a vender en pública subasta el día 19 de Septiembre de 2014 a las 11.30 horas; o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunal de San José del Rincón (Provincia de Santa Fe). Condiciones: A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: (Fs. 54) Santa Fe, 11 de agosto de 2014. Habiendo cumplimentado lo ordenado por el Juzgado, se provee escrito cargo N° 9011 (fs. 56): Para que tenga lugar la subasta del bien inmueble embargado en autos, señálase el día 08 de agosto de 2014 a las 11:30 horas, o el día siguiente hábil si aquél resultare feriado. La misma se realizará por ante el Juzgado Comunal de San José del Rincón de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos ofíciase. Dicho inmueble saldrá con la base del avalúo fiscal, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 3% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. El comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos (art. 494 inc. 3° C.P.C.C.). En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y conforme Ley 11287. A los fines de dar una adecuada publicidad, autorízase la confección de 2000 volantes de propaganda y la publicación de un aviso económico en el Diario "El Litoral" y un cartel de publicidad para ubicación del inmueble todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Actualícense los informes previos, en su caso. Practique liquidación a los fines dispuestos por el art. 495 del CPC. A sus efectos, habilítense los días y horas que fueren menester. Notifíquese. Fdo. Dr. Buzzani: Juez. Dr. Tosolini Néstor A. Secretario. Lote N° 8 Manzana "D" Plano N° 54116. (Fs. 40). Saldrán a la venta con la Base del Avalúo Fiscal \$ 101.37 (Fs. 27), si no hubiere postores se procederá a una Nueva Subasta con una Retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de ellos, Sin Base y al Mejor Postor. El bien a subastar a continuación se transcribe según título: (fs. 40.) Un Lote de Terreno que forma parte en mayor extensión de la Quinta ubicada en el Distrito San José del Rincón Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, y el que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Don Mario L. Fideleff en el mes de Abril del corriente año, registrado en La Dirección de Obras Públicas Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de Santa Fe, bajo el Número Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dieciséis se designa como Lote Número Ocho de la Manzana Letra "D", descripta en el punto Quinto del Título Respectivo, componiéndose dicho lote de quince metros de frente al Sud, por Cuarenta y Cinco Metros de Fondo, formando una superficie total de Seiscientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados, y Linda: Al Sud que es su frente, con Calle Pública Sin Nombre; al Norte, con el Lote Número Diecinueve; al Este, con el Lote Número Siete; y al Oeste, con el Número Nueve, todos los Linderos de la misma Manzana y Plano Citados. Informa el Registro General (fs. 37) Que el inmueble se encuentra inscripto al Tomo: 286 Par Folio: 2571 N° 017227, Departamento La Capital. Cuyo titular registral es el demandado. No registra Inhibiciones (fs. 52). Ni hipotecas. Sí el siguiente embargo: aforo: 034713 fecha: 04.2014. Monto: \$ 1734.90. Carátula y Juzgado: El de Autos. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 33) que bajo el número de partida N° 10-15-00-735302/0044-5 registra deuda de \$ 1182.18 a fecha: 26.06.2014. Informa la Comuna de Arroyo Leyes (fs. 29) que bajo el número de contribuyente: 0837U adeuda \$ 2424.56 a fecha: 30.05.2014. Informa la Señora Jueza Comunal a cargo de San José del Rincón (fs. 35) que en fecha: 18.06.2014. Pudo constatar que se trata de un Terreno Baldío que Linda al Sur con Calle 42 Sin Salida a la Ruta Provincial N° 1, al Oeste con Alambrado, y construcción en el Lote N° 9, al Norte con Una Casa y al Este sin delimitar con Terreno Baldío. En el Terreno no se observa ninguna mejora, solo árboles característicos del lugar. El Terreno se encuentra sin delimitar. Todo constatado conforme al Plano N° 54116. Al Terreno debe accederse por Calle N° 44 de Arroyo Leyes. El Terreno se encuentra a unos 80 metros Ruta N° 1 y dista a unos 1000 metros Comuna de Arroyo Leyes y a unos 800 metros de la Escuela N° 30. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. Tel./Fax: 0342 - 4890992/155469565. Estudio Jurídico: 4521683. Fdo. Dr. Buzzani: Juez. Dr. Tosolini: Secretario. Santa Fe, 02/09/2014. Néstor Tosolini. Secretario.

S/C 239545 Set. 5 Set. 9

POR

PEDRO A. BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: FERNANDEZ ROBERTO ANIBAL (CUIT N° 20-06227706-1) c/ Otros s/ División de Condominio (Expte. 1073/05), se ha dispuesto que el Martillero Pedro A. Búsico (CUIT N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta

el bien embargado en autos, el día 16 de Setiembre de 2014 a las 17,00 hs. o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426 de Santa Fe. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 37.054,48, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la ausencia de oferentes Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión del martillero 3%, todo en dinero efectivo, de contado, sin excepción, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta e IVA que no se encuentra incluido en el precio, como así la regularización catastral Fjs. 385/87. Se hace saber que no procederá la compra en comisión. El bien a subastar es: "... una fracción de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado al Norte de esta ciudad, en el denominado "Barrio General Belgrano con frente a la calle Estanislao Zevallos y el Pasaje Ramón J. Lassaga, por formar esquina, la que en el plano de mensura y división confeccionado por el Ingeniero C. Mounier (H), inscripto en la Dirección de obras públicas de la Provincia bajo el número ciento sesenta y cinco, se individualiza como lote número quinientos nueve de la manzana letra "V" y se compone de trece metros de frente al Sud por dieciséis metros de contrafrente al Norte, teniendo veinte metros treinta centímetros de fondo en el lado Oeste, midiendo su ochava cuatro metros doce centímetros, lindando al Sur calle Estanislao Zevallos, al Este Pasaje Ramón J. Lassaga, al Norte con el lote número cuatrocientos noventa y cinco y al Oeste con el quinientos ocho, todos del mismo plano citado". Inscripto al Registro Gral. Al n° 77483 F° 3590 T° 672 I y al n° 19606 F° 2705 T° 324 i y al n° 19603 F° 2702 T° 324 I todos del Dpto. La Capital constituyendo el dominio pleno del inmueble a subastar. Mejoras: según constatación se ingresa por las siguientes numeración Pasaje Lasaga N° 6821/6825 y está compuesta de 1 dormitorio al frente, baño, cocina, comedor, lavadero techado, patio con piso de cemento, galpón techado tipo quincho utilizado como cochera, todo en regular estado, esta ocupado por la Sra. Ana M. Fioretti y su esposo. Estanislao Zevallos N° 3364, se compone de Salón principal, 1 pieza al frente muy deteriorada, un pasillo distribuidor, baño precario, 1 pieza chica, cocina sin mesada ni amoblamientos, no posee agua caliente ni gas natural. Los inmuebles no se conectan entre sí, por estar sellado con ladrillos y cemento su paso. Todo en mal estado general. Está ocupada por la Sra. María S. Chemes, su concubino e hijos de 14 y 16 años. Partida Impuesto Inmb. N° 10-11-05-126583/0000-1. Embargos: El de autos por \$ 59.057,57 del 11/6/13 y Inc. de fijación de canon locativo en Fernández c/Manattini (estos autos) Expte. 784/07 por \$ 29.528,23 del 16-3-12. Deudas: API (Imp. Inmob.) \$ 8.837,19; Munic. Sta. Fe, tasa Inm. \$ 26.418,56 y Honorarios \$ 1.511, Agua Pciales. \$ 327,52. Los títulos se encuentran agregados en copia simple a los autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11287. Firmado: Dra. Forno de Piedrabuena, Jueza; Dra. Mazzi; Secretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado al martillero en su oficina de calle San Lorenzo 1533, Tel. (0342). 4597376, 156-142463. Santa Fe. Santa Fe, 01 de Setiembre 2014. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 425,70 239489 Set. 5 Set. 9

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición de la Señora Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: STAFUZA, GRACIELA C. c/Otro s/Juicio Ejecutivo, (Expte. N° 501 Año 2011) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564, el día martes 07 de Octubre de 2014 a las once horas (11:00 hs.) o el siguiente día hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado, ante este Tribunal calle Moreno N° 1.492 de Villa Ocampo, venda en pública subasta, lo siguiente (6.53): Una Cuarta (1/4) parte indivisa de: "Una fracción de terreno campo, comprensión del lote número trescientos setenta de la Colonia Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor don Amadeo Ferreccio en el mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, registrado en el Departamento Topográfico bajo el número 31761 -que expresa su titulo- se individualiza como Polígono "A-B-C-D-A", se ubica: a los quinientos veintitrés metros cuarenta y siete centímetros rumbo al Sur-Oeste del ángulo esquinero Nor-Este del lote, mide: Partiendo de este punto en línea recta rumbo al Oeste, con inclinación al Sur, lado "B-A", cuarenta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros; desde aquí formando ángulo interno de 118° 39', en línea recta rumbo al Sur, lado "A-D", mide cincuenta y un metros cincuenta y siete centímetros; desde aquí formando ángulo interno de 90°, lado "D-C", mide cuarenta metros, y desde este punto, formando ángulo interno de 90°, lado "C-B", mide setenta y tres metros cuarenta y tres centímetros, para cerrar la figura formando ángulo interno de 61° 21', encierra una superficie de Dos Mil Quinientos Metros Cuadrados y linda: al Norte, ex ruta nacional número once en medio con parte del lote número trescientos setenta, propiedad del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano; al Sur, Este y Oeste, más terreno propiedad de los vendedores, en ese entonces Conrado, Roberto, Fernando, Héctor, Eliseo y Rafael Iaccuzzi o Yaccuzzi. Inscripto el Dominio: 1°) sobre una quinta parte indivisa bajo el Número 50.759, al Folio 1078 bis. Tomo 159 I, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. (fs. 49) y 2°) una cuarta parte indivisa sobre una quinta parte indivisa bajo el Número 25.989, al Folio 535, Tomo 171 Impar, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado, (fs. 51). El demandado posee 1/4 parte indivisa por ambos dominios (fs. 53). Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida N° 030800 514.994/0005. El Registro General informa (fs. 64 a 67) que el dominio se registra parte indivisa a nombre del demandado y se registra la inhibición ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en autos: Fisco Nac. AFIP DGI c/Otro y O. s/Ejec. Fiscal, (Expte. N° 434 Año 2004, anotada en fecha 03-11-04 bajo el N° 108.148 al Tomo 155 Folio 3867 por la suma de \$ 7.290,07 Reinscripta 02-07-2008 Aforo 072787 y los siguientes embargos: 1°) El ordenado por el Juzgado Federal de 1ª. Inst. de Reconquista (Sta. Fe) en autos: "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otro y Ot. s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 434 Año 2004), anotado en fecha 04-11-04 bajo el N° 108.680 por \$ 7.290,07. Se deja constancia que sobre el único tomo que se toma razón es el 171 Imp.

Todos los demás dominios se encuentran vendidos. Se reinscribe la medida según oficio 73515 de fecha 03-07-08. 2º) El ordenado por el Juzgado Federal de Reconquista (Sta. Fe) en autos: "Fisco Nacional c/Otro y Ot. s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 720 Año 2004) anotado en fecha 05-05-05 bajo el N° 040.495 por \$ 4.731,50. No se toma razón de tomos: 1711 por venta del 21-4-03 al N° 32001 F 446 T 223 V 160 I por venta del 9-4-02 al N° 21173 F 26 T 220 V 192 P por venta del 27-10-00 al N° 96571/72 F 1109/1094 T 2161/ P respectivamente y de Tomo 215 I por venta del 17-1-03 al N° 4210 F 40 T 223 P. Según oficio N° 59993 del 23-06-09 se reinscribe la presente medida. 3º) El ordenado por este Juzgado y en estos mismos autos, anotado en fecha 07-11-12 bajo el N° 123.303 por \$ 10.471,82. Y 4º) El ordenado por este Juzgado y en estos mismos autos, anotado en fecha 11-09-13 bajo el N° 101264 por \$ 10.471,82. No se tomó razón de la ampliación de embargo ordenado en decreto por denunciar nuevo dominio. Se traba como nueva medida. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por la señora Oficial de Justicia de este Tribunal (fs. 60/61) surge que el inmueble es ocupado por el Sr. Osvaldo Enrique Bosch, D.N.I. N° 21.421.393 y su familia en su carácter de copropietario y que el demandado no vive en el inmueble, sino en la ciudad de Villa Ocampo, el inmueble consta de una casa antigua, construcción de aproximadamente 50 años que consta de tres dormitorios de 4 x 4 m. cada uno, un baño instalado y un antebañ, un pasillo galena de 14 x 1,50 m. un comedor de 4 x 4 m. y un living de 3 x 3 m. y una cocina de 3 x 4 m. una despensa y lavadero cubierto. Y una habitación chica con una cocina a leña, construida en material, paredes con revoques a la cal grueso y fino, pintadas, pisos de ladrillos con una cubierta de baldosas, techo de cinc con cielorraso en parte de machimbre y parte chapadur, sin aislantes, aberturas de madera, con conexión de luz eléctrica, agua por red comunitaria y un pozo negro. Un galpón construido de material de 15 x 12 m. con piso de portland fratachado, techo de cinc y a continuación un baño y un horno de panadería, en estado regular a malo; en su Este otro galpón de 8 x 6 m. también de material, techo de cinc y piso de portland, también en el mismo estado. El estado de la casa habitación es bueno. Saldrá a la venta con la Base de \$ 45,25 (monto proporcional de sus avalúos fiscales -fs.70-) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero 1,6 JUS-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Villa Ocampo (S. Fe) en "Cuenta Judicial" a la orden de este Juzgado y para estos autos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. Deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Villa Ocampo (art. 84 inc. II de la LP 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir la cuarta parte indivisa del dominio a su nombre, el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y la confección e inscripción de planos si fuere necesario y el I.V.A. si correspondiere. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica (fs.70) con D.N.I. N° 11.274.394, C.U.I.T. N° 20-11274394-5. Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días y en puertas del Juzgado (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Miguel Esteban Juárez en Avda. San Martín esq. 9 de Julio T.E. 03482 423773 de Villa Ocampo (Sta. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs- E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar. Villa Ocampo, 22 de agosto de 2014. Garzón Germán Cagira, secretario.

\$ 475,20 239521 Set. 5 Set. 11
